Año de 1970 Miércoles 18 de Noviembre Núm. 137

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3735

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

La situación epizootológica actual con relación a la fiebre aftosa o glosopeda y la segunda fase de la campaña anual de vacunación en las provincias que no la realizaron en primavera, exige extremar la vigilancia de los movimientos ganaderos y el cumplimiento de las medidas de profelaxis vacunal. Por tanto, se establece la prohibición absoluta de extender guías de Origen y Sanidad que amparen ganado vacuno no inmunizado en la actual campaña de 1970.

Los movimientos interprovinciales sólo serán autorizados si los ganaderos han obtenido la correspondiente guía Interprovincial. En caso de destinos a ferias o mercados de otras provincias, deberá tenerse en cuenta lo ordenado por el artículo 33 del vigente Reglamento de Epizootias para las provincias afectadas por la fiebre aftosa.

La Jefatura Provincial de Ganadería de Segovia dispondrá de vacuna antiaftosa para vacunar, con carácter voluntario, las reses bovinas de todos aquellos ganaderos que lo deseen, independientemente de la obligatoriedad que se implantará alrededor de los focos que eventualmente puedan surgir.

Dicha vacuna, que será gratuita, deberán solicitarla los ganaderos interesados por medio de sus respectivos Veterios Titulares, siendo de su cargo los honorarios profesionales, así como 0,50 pesetas por res vacunada, en concepto de tasas.

Segovia, 16 de noviembre de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3731

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de pasado mes de octubre, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 25 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 14 de noviembre de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario accidental, Isidoro Herranz.

3506

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de dos anuncios de este Ayuntamiento publicados en el B. O. de la provincia de los días 26 y 28 de agosto último, así como de un escrito de la Dirección Técnica de la Campaña Nacional de Alfabetización por el que se participa la celebración, el 8 de septiembre, del "Día Internacional de la Alfabetización" y solicita la colaboración municipal en orden a dicha conmemoración.

3. Conceder a la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca prórroga pedida para realización de las obras de urbanización en el polígono "Altos de Santo Tomás", dejando referida la misma al 11 de enero de 1971.

4. Conceder a don Isidro Vinchés Soria licencia de obra interesada para proceder al derribo de la casa número 6 de la calle de Daoíz, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

5. Conceder a "Claudio Moreno y Compañía, S. L.", licencia de obra solicitada para empotramiento de tanque de fuel-oil en parcela sita en el polígono industrial "El Cerro", bajo las condiciones que el acuerdo previene.

6. Conceder a Hermanos García Tejero licencia de obra solicitada para las de adaptación, para tienda de carnecería y salchichería, de los locales 4 y 5 del bloque I de las viviendas de la Cooperativa Pío XII, en La Albuera, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

7. Conceder a don Gabino Maroto Subtil licencia de obra interesada para proceder al derribo de la casa número 15 de la calle del Cristo del Mercado, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

8. Conceder licencia de obras, interesada por don Filemón Cristóbal Casado, para la construcción de una nave industrial para fabricación de muebles, con vivienda para guarda y garaje, en el Sector H-I de Industria Futura del vigente Plan General de Ordenación de la Ciudad, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

9. Conceder licencia municipal de obras a don Jesús Esteban Sanz para la construcción de un edificio, para vivienda en dos plantas, en el número 19 de la calle del Rosario, con sujeción al proyecto aportado.

10. Recabar nuevo informe del Arquitecto urbanista municipal en relación con instancia y proyecto presentado por don Rodrigo Barroso Barroso solicitando licencia para la construcción de un edificio de viviendas en la travesía del Obispo Quesada.

11. Dejar sobre la mesa, para más detenido estudio, instancia y proyecto presentados por don Juan Barrero Yubero, solicitando licencia municipal para la construcción de un edificio de viviendas y locales en la calle de San Quirce.

12. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para la colocación de determinados postes de dicho Servicio en las inmediaciones de la Alameda de la Fuencisla, bajo las condiciones señaladas al efecto por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

13. Conceder a don Emiliano Bravo Alvar, de La Losa, el préstamo del Pósito Comarcal que solicitaba, bajo las condiciones reglamentarias.

14. Conceder ayuda económica solicitada por el Guardia municipal don Pedro San Juan para adquisición de gafas graduadas.

15. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

16. Autorizar gasto correspondiente a cinco nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

17. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

18. Resolver consulta urbanística formulada por don Luis Gómez González en relación con la finca 4 y 6 de la calle de Cabritería, en el sentido de autorizarse una solución constructiva a base de tres plantas, como máximo, con una altura total de 11 metros, con señalamiento al tiempo de las restantes determinaciones urbanísticas de aplicación e indicación de que el proyecto de construcción a presentar deberá merecer el visado favorable de la Dirección General de Bellas Artes.

19. Conceder autorización administrativa, a precario, a la Sociedad Deportiva Gimnástica Segoviana, para uso del Campo municipal de Deportes "El Peñascal", y sus instalaciones, con sujeción a las condiciones del acuerdo municipal de 28 de febrero de 1968, significándose que la autorización ahora concedida se dará por terminada el 1 de julio de 1972.

Segovia, 28 de octubre de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3690

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto por las bases de la convocatoria correspondiente, aprobó la lista de admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, según se expresa a continuación:

Admitidos

Don Jacinto Casas Rodríguez.
Don José Mateo Rodríguez.
Don Horacio Calvera Aventín.

Excluidos

Don Santiago Borreguero Sierra, Licenciado en Derecho, por corresponder la provisión de la plaza en turno preferente entre Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra esta resolución pueden reclamar, en el plazo de quince días, ante este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo previsto por el artículo 5.º del Decreo de 27 de junio de 1968, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario general, M. J. Núñez.

3684

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se comunica a los interesados que esta Jefatura ha aprobado los siguientes tipos evaluatorios con relación a los términos que se citan:

Castillejo de Mesleón: Pinar maderable, clase única, equivalente a 20 provincial; tipo, 300 pesetas.

Ortigosa del Monte: Pinar maderable, clase única, equivalente a 20 provincial; tipo, 300 pesetas.

Palazuelos de Eresma: Pinar maderable, clase única, equivalente a 20 provincial; tipo, 300 pesetas.

Sotosalbos: Pinar maderable, dos clases, equivalentes a 19 y 20 provincial, con tipos de 450 pesetas y 300 pesetas, respectivamente.

Trescasas: Pinar maderable, clase única, equivalente a 20 provincial; tipo, 300 pesetas.

Advirtiendo a los propietarios de los

términos municipales que anteceden que pueden efectuar las reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe provincial, José M. Leal Montes.

3688

Distrito Forestal de Segovia

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 214 del Catálogo, y perteneciente a propios de Siguero, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, a las horas de oficina, por los interesados, admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamacio- que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 64, de fecha 29 de mayo de 1970), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

3689

Distrito Forestal de Segovia

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 196 del Catálogo, y perteneciente a propios de Matabuena, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, a las horas de oficina, por los interesados, admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 64, de fecha 29 de mayo de 1970), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

3725

Distrito Forestal de Segovia

El día 15 de diciembre de 1970, y a las doce horas, se celebrará la subasta de un caballo propiedad del Estado.

Tipo de licitación: 2.500 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Gomezserracín, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior señalado para la celebración del acto.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 12 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

3685

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Hoyuelos (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de febrero de 1968, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1970, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases pueden entablarse recursos de alzada, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración, en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Hoyuelos, 12 de noviembre de 1970. El Presidente de la Comisión.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos

LA ADMINISTRACION

Administración de Justicia

3706

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Joseph F. Sutter, súbdito norteamericano, en ignorado paradero, natural de Boston (EE. UU. de A.), comparecerá ante este Juzgado el próximo día quince de diciembre, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas 368/70, por daños contra el mismo en accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 13 de noviembre de 1970.—Manuel López.

3728

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Industrias Murtra, S. A.", contra "Defensa Anti-Gas, S. A.", sobre reclación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se relacionan:

Cien muebles metálicos de cocina, marca "Tucán", superior doble, de 950 por 670 por 330.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día nueve de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a pública subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de la cantidad de ciento veintitrés mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Se encuentran depositados en poder de don Antonio Blanco Belda, domiciliado en Segovia, Carretera de La Granja, sin número.

Dado en Segovia, a trece de noviembre de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3729

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Motor Nacional, S. A., contra don Florencio Dorado de Dios y don Florencio Dorado Martín, vecinos de Cascajares, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los semovientes embargados que a continuación se describen:

Ciento veinte ovejas, de la clase merina, de diferentes edades, en la suma de ciento ocho mil pesetas.

Una vaca suiza, de tres años de edad, en producción, de capa pintorra, en once mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día quince de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresadas cantidades, ya rebajadas el veinticinco por ciento del precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Dichos semovientes se encuentran depositados en poder de don Florencio Dorado Martín, vecino de Cascajares, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a trece de noviembre de mil novecientos setenta. — Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

3730

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Justino Sanz Arribas, contra la entidad "Mudanzas Internacionales Atlánticas, S. L.", domiciliada en Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que a continuación se describen:

1. Un camión Barreiros, SG - 15.238, tasado en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas.
2. Otro camión Barreiros, SG-15.239, en trescientas ochenta mil pesetas.
3. Un camión Sava, SG-10.095, en setenta y tres mil pesetas.
4. Un camión Sava, de matrícula VA-31.288, en chasis, en treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se encuentran depositados en poder de don Ramón Menéndez Martínez, calle General Varela, 4, de Segovia, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a trece de noviembre de mil novecientos setenta. — Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

3734

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 632 de 1970, con motivo de hurto de un bolso

de cuero de piel de vaca, blanco y negro, conteniendo una máquina fotográfica, marca Konika; cosméticos de señora, elementos de aseo, joyas de fantasía y otros efectos, del interior del automóvil propiedad de don Antonio Rodríguez Martín, natural de Rosario de Santa Fe (R. Agentina), casado, militar, hijo de Leandro y María; he acordado citarle, como se hace por medio del presente, para que, en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a catorce de noviembre de 1970.—Juan Manuel Orbe. El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

3667

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de pastos

A las trece horas del día 16 de diciembre próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 151 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de diez mil quinientas pesetas, para quinientas cabezas lanares, y año forestal de 1970-1971.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

La admisión de pliegos será hasta una hora anterior a la señalada para la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen relacionados con dicha subasta.

Modelo de proposición: El ajustado para esta clase de subastas.

Juarros de Riomoros, a 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan - José Rodríguez.

3667

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de maderas

A las doce horas del día 16 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos primaros autorizados en el monte de estos propios, número 151 del Catálogo, para el año forestal 1970-1971, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario de chopos autorizado.

Número de chopos: 63.

Volumen de fustes: 55 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 10 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 83.500.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas, y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con póliza de 6 pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, expediente, derechos reales y todos los demás relacionados con la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle ..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 151, de la pertenencia del Ayuntamiento de Juarros de Riomoros, publicado en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a verificarlo y ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Juarros de Riomoros, a 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan - José Rodríguez.

3698

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de maderas

A las diez horas del día 17 del próximo mes de diciembre se celebrará, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos autorizados de madera en el monte número 131 del Catálogo, denominado "El Pinar", propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1970-1971, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 209, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 127 metros cúbicos.

La leña de copas no está incluida en este aprovechamiento o subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 63.500.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría de atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y adherida una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, como el modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, cuya presentación se entiende en los días hábiles.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, que será definitiva, y marqueo para la liquidación definitiva del mismo, de acuerdo con los volúmenes reales y precio alcanzado en la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1967, de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del Distrito, reintegro del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le represente, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta está obligado al ingreso, en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en el Banco de España, de 418 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar los ingresos a la notificación de su cuantía.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Igualmente se hará constar el número del documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Isidro Centeno.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ... (o en representación de ..., lo que acredita con poder notarial ...), con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., en el monte de la propiedad del Ayuntamiento de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones facultativo, así como económico - administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

..., a ... de ... de 1970.

El licitador,

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3700

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta urgente de pastos

A las doce horas del día 28 de noviembre actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos de los tramos V y VI del monte de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Las Ordas", 115 del Catálogo, por el tiempo fijado en el correspondiente pliego de condiciones aprobado a tal fin, siendo el tipo de subasta 1.150 pesetas.

La superficie objeto de pastoreo será de 230 hectáreas, y el número de reses que podrán pastar, de 230, lanares.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia al anterior al fijado para la subasta, durante las horas de diez a las catorce, y serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 10 pesetas, siendo la fianza provisional a constituir del 3 por 100 del tipo de subasta.

Todos los gastos derivados de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Nava de la Asunción, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3702

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas y leñas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta de maderas y leñas del monte número 113 del Catálogo, denominado "El Pinar", sito en Moraleja de Coca, incorporado recientemente a este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "El Pinar", número 113.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 150 pinos pinea y 92 pinos pinaster, con un volumen de 115 metros cúbicos, con corteza.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Precio base del aprovechamiento: 46.000 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación, y si antes de la subasta la Superioridad acuerda modificarle, habría de atenerse al fijado.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el de la publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: Integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado a ingresar, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, del Banco de España, el importe de 484 pesetas, importe del gasto de señalamiento de la corta, para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, siendo de su cuenta los gastos que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso en el plazo marcado. Igualmente serán de su cuenta el pago de reintegros y demás gastos derivados del aprovechamiento.

Nota. — Si quedara desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segun-

da, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones fijadas para la primera.

Nava de la Asunción, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3704

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, en el Salón de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de maderas y leñas del monte número 107, de los propios de Donhierro, con los datos siguientes:

Monte número 107, denominado "El Pinar".

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 237, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 227 metros cúbicos y 44 de leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 95.200 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Hasta las once treinta horas del día que se celebre la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de esta provincia de 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y pliego económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Ingresos: Deberá ser ingresado en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente el 15 por 100 para mejoras en el Distrito Forestal.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas y cuantos lleve anexos la subasta.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 9 de noviembre de 1970. El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en representación ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1970, sobre la subasta de aprovechamiento de productos primarios del monte de los propios de Donhierro, número 107, para el año forestal 1970-71, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos económico - administrativos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3701

Nava de la Asunción

Subasta urgente de piñas

El 1.º de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte denominado "Las Ordas", número 115 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de trescientas mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, sin sujeción a modelo, se presentarán en esta Secretaría municipal, convenientemente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al fijado para la subasta, durante las horas de oficina, o sea, de las diez a las catorce horas, debiendo acompañar a las mismas justificante de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de subasta y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna incapacidad ni incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, al tercer día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones de la anterior.

En lo no previsto anteriormente se estará a lo dispuesto por la vigente legislación, al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de las económico-administrativas, que se hallan expuestos en esta Secretaría municipal.

Nava de la Asunción, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3703

Nava de la Asunción

Subasta urgente de pastos

A las trece horas del día 28 de noviembre actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte del monte número 113 del Catálogo, denominado "El Pinar", radicante en Moraleja de Coca, por el período de tiempo desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre próximo, siendo el tipo de subasta de 3.000 pesetas.

El número de reses a pastar será de 50, lanares, y la superficie a pastorear de 150 hectáreas.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, todos los días hábiles, de diez a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo ser reintegrados con póliza de seis pesetas y un sello de la Mutualidad de cinco pesetas, siendo la fianza provisional a constituir del 3 por 100 del tipo de subasta.

Todos los gastos relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Nava de la Asunción, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3628

Ayuntamiento de Donhierro

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta de maderas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1970-71, a cuyo efecto, en Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Donhierro, 5 de noviembre de 1970. El Alcalde, Angel Gallego.

3695

ESPIRDO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, 10 de noviembre de 1970.—El Alcalde, M. Romano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CHATUN 3715
GOMEZSERRACIN 3716
NAVALMANZANO 3717
AYLLON 3718

3714

PRADALES

Rectificado expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pradales, 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde, David de Antonio.

3720

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PINAREJOS 3723

3721

SOTILLO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotillo, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Casimiro Esteban.

3693

CARRASCAL DEL RIO

Formados los padrones de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, establecido por la Ley 48/66, y el de carros y bicicletas, para la exacción del impuesto de rodaje de la Excma. Diputación Provincial, de este Municipio y año 1971, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de que puedan ser libremente examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas.

Carrascal del Río, 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVALILLA 3736
FUENTEMILANOS 3739

3722

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Hermenegildo González.

3712

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

A efecto de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes por rodaje o arrastre provincial correspondiente al próximo ejercicio de 1971.

Juarros de Voltoya, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, E. Galindo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MATA DE CUELLAR 3737
YANGUAS DE ERESMA 3738

3719

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para dotar varias partidas, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Adolfo Mata.

3724

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de exceso de ingreso en el presupuesto extraordinario del ejercicio de 1964, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Hermenegildo González.

COMUNIDADES

3660

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de la Entidad, en sesión de ayer, los pliegos de condiciones económico - administrativas que regirán para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal 1970-71, en los montes de esta Comunidad, "Cotera del León y Agregados", sito en El Espinar (Segovia); "La Cinta-Peñalara", radicados en Rascafría (Madrid), y "Pinares Llanos", en término de Peguerinos (Avila), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por un plazo respectivo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 5 de noviembre de 1970.—El Presidente, Juan López Miguel.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8